



Clase de proceso	FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante	Aura María Bernal Guzmán en representación de Jhon Fredy Baquero Bernal
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de José Hernando Baquero Martínez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2021 00223 00
Asunto	Fija fecha prueba ADN
Fecha de la providencia	Treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se DISPONE:

1.- **TÉNGASE** en cuenta que los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor José Hernando Baquero Martínez (q.e.p.d.), a través de Curador Ad-litem, contestaron la demanda sin proponer excepciones de mérito [22ContestacionCurador].

2.-En virtud a lo dispuesto en el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, se señala el día **19 de octubre de 2022 a la hora: 9:30 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a:

- ✓ **JHON FREDY BAQUERO BERNAL, AURA MARÍA BERNAL GUZMÁN, GABRIEL BAQUERO CASTAÑEDA, JOSÉ HERNANDO BAQUERO RUBIO, JHONNY BAQUERO RUBIO y YOLANDA BAQUERO BERNAL.**

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN y el auto admisorio donde se concedió amparo de pobreza al demandante. **Ofíciese.**

2.1.-Así mismo, líbrese comunicación a las partes y notifíqueseles por el medio más expedito, dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad. **Comuníqueseles.**

3.-Adviértasele a la parte demandada, que en caso de renuencia a la práctica de la prueba, se tendrá por cierta la paternidad reclamada y la impugnación alegada (Numeral 2 Artículo 386 del C.G. del P.).

NOTIFÍQUESE



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
_____072_____ Del _____03-10-2022_____.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria